



CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL



REGLAMENTO 2015

ARTÍCULO 1: DISPOSICIONES GENERALES - FECHAS DE DISPUTA

1. La Confederación Sudamericana de Fútbol organizará en el año 2015 la Recopa Sudamericana de Clubes, entre los campeones de la edición 2014 de la Copa Bridgestone Libertadores y la Copa Total Sudamericana, en partidos de ida y vuelta. Será local en el primer partido el equipo Campeón de la Copa Total Sudamericana. Las fechas establecidas para la disputa de los partidos son:
 - PARTIDO DE IDA: **VIERNES 6 DE FEBRERO DEL 2015**
 - PARTIDO DE VUELTA: **MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2015**

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Participarán los equipos representativos de la Asociación del Fútbol Argentino: **SAN LORENZO**, en su calidad campeón de la Copa Bridgestone Libertadores de América, edición 2014; y **RIVER PLATE**, como campeón de la Copa Total Sudamericana, edición 2014.

ARTÍCULO 3: LISTAS DE JUGADORES

1. La Confederación Sudamericana de Fútbol recibirá de cada Asociación la inscripción de la LISTA DE BUENA FE de sus equipos, las cuales constarán de **25 jugadores**, enumerados del 1 al 25, quienes serán los únicos habilitados para el torneo. La presentación de la lista podrá hacerse hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del primer partido. Las mismas deberán ser acompañadas con el informe de los colores de los equipos.
2. No podrá ser incluido en la LISTA DE BUENA FE el jugador que no estuviese reglamentariamente inscripto en su Asociación Nacional a la fecha establecida para la presentación de la lista a favor del club participante. La inscripción del jugador estará sujeta a las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Nacional y, tratándose de jugadores con transferencia internacional, conforme a las reglas de la FIFA.

Será de exclusiva responsabilidad de cada Asociación Nacional certificar la inscripción en el club del jugador que participará del torneo.

3. En cada partido, los jugadores se identificarán al delegado de la CONMEBOL con sus respectivos pasaportes o Cédula de Identidad.

ARTÍCULO 4: SISTEMA DEL TORNEO

1. La Recopa Sudamericana 2015 se disputara en dos partidos de ida y vuelta en las fechas indicadas en el Art. 1.1 precedente.



CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL



2. Será declarado campeón el equipo que obtenga mayor cantidad de puntos.
3. **DEFINICION EN CASO DE EMPATE.** En concordancia con el resto de los torneos de clubes organizados por la Confederación Sudamericana de Fútbol (Copa Bridgestone Libertadores y Copa Total Sudamericana), en caso de empate en puntos al término de ambos partidos, la definición del campeón se realizará de la siguiente manera:
 - Se consagrará campeón el equipo con mejor saldo de goles. El saldo de goles se obtiene restando de los goles marcados, los goles recibidos.
 - De mantenerse la igualdad, se recurrirá a un alargue de 30 minutos dividido en dos periodos de 15 minutos cada uno.
 - Si al término de este alargue de 30 minutos suplementarios persistiera la paridad, se definirá al Ganador por definición de tiros desde el punto penal, conforme a las normas estipuladas por FIFA.

El partido se jugará de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y definidas por la FIFA.

ARTÍCULO 5: DERECHOS COMERCIALES - ESTADIOS

Todos los derechos comerciales y de televisión del evento pertenecen a la CONMEBOL, quien podrá cederlos a terceros. Ante dicha eventualidad y a fin de poder ejercer efectivamente esos derechos, los Estadios donde se disputen los partidos deberán estar libres de cualquier publicidad al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio del partido y los clubes están en la obligación de facilitar las actividades tendientes al cumplimiento de dichas prerrogativas.

ARTÍCULO 6: PROTOCOLO DE LOS PARTIDOS

El protocolo de los partidos será competencia exclusiva de la CONMEBOL la cual aplicará unas directrices similares a las reguladas en el Reglamento de la Copa Bridgestone Libertadores 2015

DISPOSICIONES FINALES

- Primera.** En el supuesto de retirada, descalificación o exclusión de un club inscrito en el torneo, corresponderá a la CONMEBOL, determinar la sustitución o no del mismo y, en su caso, la forma de hacerlo, después de analizar las circunstancias competitacionales y de cualquier otra naturaleza que pudieran concurrir en cada caso concreto.
- Segunda.** El Comité Ejecutivo o el Comité Ejecutivo de Urgencia podrán en cualquier momento modificar total o parcialmente el presente Reglamento.



CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL



- Tercera.** La CONMEBOL podrá dictar en cualquier momento las circulares, directrices e instrucciones que considere oportunas en aplicación del presente Reglamento, el contenido de las cuales formará de inmediato parte de su contenido y su cumplimiento será exigible en su totalidad. También podrá aprobar nuevos reglamentos en desarrollo de las disposiciones del presente Reglamento que considere pertinentes.
- Cuarta.** En todo lo no regulado en el presente reglamento será de aplicación el Reglamento de la Copa Bridgestone Libertadores de América 2015, salvo en lo concerniente a los premios y condiciones económicas, así como cualquier otra cuestión que específicamente sea regulada en el presente reglamento o en las circulares vinculantes que lo pudieran desarrollar.

DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES
CONMEBOL

Luque (Gran Asunción), 22 de enero del 2015.